

## NOTA DE AVISO 26/2020

### PLAN APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS ANDALUCÍA

---

#### 18 NOVIEMBRE 2020

Adjuntamos el nuevo **Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos** diseñado por la Junta de Andalucía y firmado en el día de ayer, incluye medidas y ayudas por un valor global de 666,6 millones de euros que llegarán a través de ayudas directas (223 millones), más liquidez (350 millones de avales) y medidas fiscales ventajosas (94 millones de ayudas indirectas).

Así mismo, se aprueba una línea de subvenciones de 80 millones de euros, dirigidos a trabajadores por cuenta propia o autónomos que desarrollan su actividad en los sectores de hostelería, comercio, transporte por taxi, locales de peluquería y feriales afectados por las restricciones derivadas de la crisis del Covid-19.

Este Plan de Ayuda firmado, consta de 10 líneas específicas, de manera resumida consisten en:

**Línea 1: Alquileres para autónomos, hostelería, pequeño comercio, ocio nocturno e infantil.**

25,2 millones de euros.

Esta ayuda se materializa como pago único, para el pago de alquileres de autónomos se establece con carácter general en un pago único de 1.200 euros, mientras que la ayuda dirigida a las actividades vinculadas al ocio nocturno y establecimientos recreativos infantiles será de un pago único de 4.000 euros.

**Línea 2: Plan de mantenimiento de la actividad productiva para autónomos de hostelería, pequeño comercio y taxi.**

80 millones de euros.

Igualmente se materializará mediante un pago único de 1.000 euros a los trabajadores por cuenta propia o autónomos de estos sectores.

**Línea 3: Plan de apoyo a las pymes de hostelería y pequeño comercio.**

44,6 millones de euros.

Estas ayudas consistirán en la aportación de 1.000 euros a pymes con domicilio social en Andalucía dedicadas a la hostelería y el comercio minorista, incluyendo el comercio ambulante o el comercio 'on line' con algunos requisitos.

**Línea 4: Plan de liquidez para pymes industriales.**

50 millones de euros.

Se dirige en concreto a empresas con menos de 250 trabajadores que presenten una caída en su cifra de negocio de más del 25% en el primer semestre del año respecto al mismo periodo de 2019.

**Línea 5: Línea de préstamos avalados para pymes y autónomos a través de Garantía e IDEA.**

300 millones de préstamos avalados para todo tipo de pymes y autónomos.

Esta línea se extenderá al menos hasta el 31 de marzo de 2021 y consiste en garantías para préstamos por un importe mínimo de 12.000 euros y máximo de 100.000 euros, con un plazo de 3 a 5 años, una carencia de hasta 12 meses y un tipo de interés de hasta el 2% fijo.

Así mismo, se establece una línea de garantía del 100% para autónomos para préstamos por un importe entre 9.000 y 15.000 euros.

**Línea 6: Plan de bonificaciones fiscales.**

13,8 millones de euros.

Esta línea 6 incluye una bonificación del 50% de la tasa de juego del último trimestre de 2020 a los establecimientos con máquinas recreativas.

**Línea 7: Plan de digitalización de la actividad económica del comercio, la hostelería y el turismo para pymes y autónomos.**

19 millones de euros.

Esta línea pretende la transformación digital del tejido empresarial andaluz, con especial foco en los sectores más afectados por la crisis COVID-19, en un horizonte temporal de varios ejercicios, el presupuesto para 2021 es de 4,8 millones.

**Línea 8: Plan de incentivos a la reducción de los alquileres.**

Avales por importe de 80 millones.

Esta línea establece un plan de incentivos a la reducción de los alquileres a través de préstamos avalados por Garantía, que estará vinculada a la negociación con el arrendador de una rebaja de la renta entre el 20 y el 50% durante al menos seis meses.

**Línea 9: Plan de ayuda a los suministros básicos.**

Consistirá en un bono social para ayudar a los autónomos que han visto mermada su facturación por la pandemia, similares a las que ya había hasta el 21 de julio.

**Línea 10: Líneas de ayudas a pymes y autónomos del sector cultural y espectáculos públicos.**

4 millones de euros.

Esta línea prevé subvenciones dirigidas a la creación artística y a la adquisición de libros, así como ayudas en los supuestos de cierre de espacios culturales.

**Todas estas medidas están pendientes de las publicaciones respectivas, regulando bases, requisitos y plazos, una vez hecho se canalizarán a través de una Oficina de Gestión Integral que se creará expresamente para ello, excepto la línea 8 que se derivará a una oficina de gestión compartida de la Junta de Andalucía - Confederación de Empresarios de Andalucía.**